



Consejo /Comité/ Grupo		CONSEJO DIRECTIVO						No Consecutiva Acta 03		
Convoca										
Reunión	Ordinaria X	sincrónica	Fecha	D 13	M 03	A 2023	Hora inicio		9:12a.m.	
Sala de Juntas Rectoría						Hora finalización:		11:08 a.m.		
Convocados			Institución / Cargo / Delegación / Representación				Asistió			
							Si	No	Excusa	
Doctora MARÍA FERNANDA POLANIA			Delegada del Ministro de Educación Nacional				X			
Delegado del Señor presidente de la Republica			Vacante					X		
Doctor NEYL GRIZALES ARANA			Rector				X			
Doctora LILIA MARÍE PATIÑO			Delegado de la Gobernadora del Valle del Cauca					X		
Doctor HERNAN GONZÁLEZ LÓPEZ			Representante Sector Productivo				X			
Doctor JOSÉ BERNARDINO HERNÁNDEZ			Representante de las Directivas Académicas				X			
Doctor LUIS ENRIQUE CAICEDO			Representante de los Ex Rectores				X			
Doctor CARLOS ANDRÉS COPETE ASPRILLA			Representante de los egresados				X			
Doctor PEDRO NEL BEITÍA			Representante de los Docentes				X			
Doctor EDWIN JULIÁN QUINTERO CRUZ			Representante de los Estudiantes				X			
Doctor IVÁN ORLANDO GONZÁLEZ QUIJANO			Secretario General				X			
Invitados										
Dra. Martha Lucia Duque			Asesora Intenalco				X			
Dra. Nancy Botía			Profesional MEN				X			
Temas propuestos / Orden del Día						Se realizó				
						Si	No			



1. Llamada a lista y verificación del quórum.	X	
2. Lectura y aprobación del orden del día.	X	
3. Lectura y aprobación del acta No. 002 del 13 de febrero del 2023.	X	
4. Lectura de correspondencia.	X	
5.1 Derecho de petición de la Docente Victoria de los Ángeles Bolaños.	X	
5. Informe de Rectoría.	X	
5.1. Informe financiero.	X	
5.2. Informe Elecciones de los Representantes de los Docentes y Estudiantes ante el Consejo Académico 2023-2025.	X	
5.3. Informe inicio de negociaciones colectivas (Pliego de solicitud unificado SINTRASERPUVAL – SINTRASERPCOL y SINTRAUNICOL).		
6. Agenda estratégica.		
6.1. Instalación del proceso de condiciones institucionales.		
6.2. Establecer Cronograma de actividades de agenda estratégica.		
7. Continuidad con el proceso de revisión del Estatuto General.		
8. Propositiones y varios.		

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.**1. Llamado a lista y verificación del quórum.**

El Secretario General procede hacer el llamado a lista Para esta sesión, existiendo quórum decisorio y de liberatorio.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

El señor Rector pide al honorable consejo que en cuanto al orden del día este se pueda modificar, donde le punto seis (6) sobre la agenda Estratégica quede como punto cuatro (4) el cual toca el tema de lectura de correspondencia, el orden del día fue aprobado con las modificaciones solicitadas quedando de la siguiente manera el orden del día:

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta No. 002 del 13 de febrero del 2023
4. Agenda estratégica.
 - 4.1. Instalación del proceso de condiciones institucionales.
 - 4.2. Establecer Cronograma de actividades de agenda estratégica.
5. Informe de Rectoría.
 - 5.1. Informe financiero.



5.2. Informe Elecciones de los Representantes de los Docentes y Estudiantes ante el Consejo Académico 2023-2025.

5.3. Informe inicio de negociaciones colectivas (Pliego de solicitud unificado SINTRASERPUVAL – SINTRASERPCOL y SINTRAUNICOL).

6. Lectura de Correspondencia.

6.1. Derecho de petición de la Docente Victoria de los Ángeles Bolaños

7. Continuidad con el proceso de revisión del Estatuto General.

8. Propositiones y Varios.

El orden del día fue sometido a consideración de los consejeros, el cual fue aprobado con las modificaciones solicitadas, se adjunta votación.

Consejero	Voto positivo	Voto negativo	Abstención/blanco	No voto
Doctora María Fernanda Polania	X	0	0	0
Delegado Presidencia de la República (vacante)	0	0	0	0
Doctora LILIA MARÍE PATIÑO	0	0	0	0
Doctor Hernán González	0	0	0	X
Doctor LUIS E. CAICEDO	X	0	0	0
Doctor José Bernardino Hernández	X			
Doctor Pedro Nel Beitía	X	0	0	0
Doctor EDWIN JULIÁN QUINTERO CRUZ	0	0	0	X
Dr., CARLOS ÁNDRES COPETE ASPRILLA	X	0	0	0
Total, votos	5	0	0	0

3. Lectura y aprobación del acta No. 003 del 13 de marzo del 2023



Se ubicó en consideración el acta **No. 003 del 13 de marzo del 2023** para aprobación, el acta fue observada por la señora presidente para que se realizar la corrección de forma, correspondientes a dos palabras las cuales no tenían relación una con la otra, así mismos se solicitó por parte de la asesora Jurídica del MEN, la corrección de su Apellido el cual estaba mal redactado, el cual paso de Botea a Botia, por otra parte, se corrige la calidad de la asesora jurídica del MEN dentro del acta ya que se presentó como funcionaria de Intenalco. La Delegada de la señora Gobernadora del Valle del Cauca también solicita que se realice el cambio de su segundo nombre el cual en el acta figura como MARÍA y que dará MARIE.

El acta fue aprobada por unanimidad por los consejeros con la modificación solicitada. Se adjunta votación.

Consejero	Voto positivo	Voto negativo	Abstención/blanco	No voto
Doctora María Fernanda Polania	X	0	0	0
Delegado Presidencia de la República (vacante)	0	0	0	0
Doctora LILIA MARÍE PATIÑO	0	0	X	0
Doctor Hernán González	0	0	0	X
Doctor LUIS E. CAICEDO	X	0	0	0
Doctor José Bernardino Hernández	X			
Doctor Pedro Nel Beitia	X	0	0	0
Doctor EDWIN JULIÁN QUINTERO CRUZ	0	0	0	X
Dr., CARLOS ÁNDRES COPETE ASPRILLA	X	0	0	0
Total, votos	5	0	1	0

4. AGENDA ESTRATÉGICA.

4.1. Instalación del proceso de condiciones institucionales.



*El señor Rector solicita al honorable Consejo Directivo el ingreso de la **Dra. Martha Lucía Duque**, para el proceso de instalación de las condiciones institucionales, se permite el ingreso de la asesora para realizar la presentación. Se adjunta presentación como parte integral de acta*

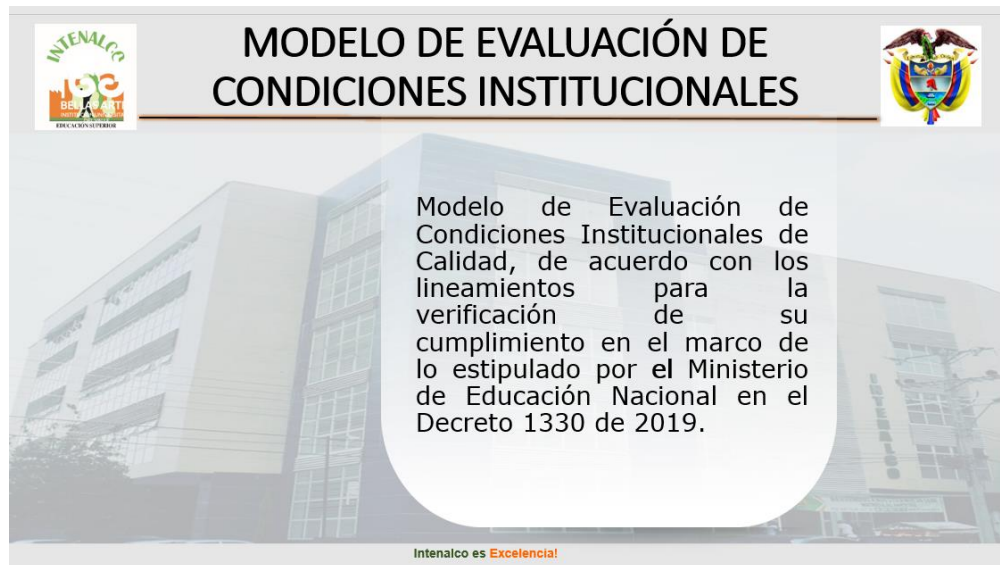


INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR

CONDICIONES INSTITUCIONALES DE CALIDAD

Dra. Martha Lucía Duque Ramírez

Intenalco es Excelencia!



INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR

MODELO DE EVALUACIÓN DE CONDICIONES INSTITUCIONALES

Modelo de Evaluación de Condiciones Institucionales de Calidad, de acuerdo con los lineamientos para la verificación de su cumplimiento en el marco de lo estipulado por el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto 1330 de 2019.

Intenalco es Excelencia!



REFERENTES CONCEPTUALES



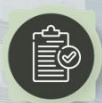
Concepto de Calidad.



Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad



Condiciones de Calidad Institucionales



Aspectos Evaluación



Autoevaluación



Grupos de interés

"La evaluación de las condiciones de calidad institucionales será una etapa previa a la presentación de la solicitud de registro calificado para los programas académicos y tendrá una vigencia de siete (7) años" Artículo 2532318. Decreto 1075 de 2015.

Intenalco es **Excelencia!**



REFERENTES LEGALES



- Constitución Política de 1991
- Ley 30 de 1992.
- Ley 115 de 1994.
- Ley 749 de 2002
- Ley 1188 de 2008.
- Decreto 1075 de 2015.
- Decreto 1330 de 2019
- Resolución 15178 de 2022
- Resolución 2265 de 2023



Intenalco es **Excelencia!**





PRINCIPIOS Y VALORES DEL MODELO



Calidad académica

Respeto por la persona

Calidad en el servicio

Sostenibilidad

Coherencia

Sinergia

Transparencia

Responsabilidad

Intenalco es **Excelencia!**



PROPÓSITOS DEL MODELO



- ✓ Incentivar procesos de buen gobierno institucional generando resultados positivos de transparencia y continuidad en el cumplimiento y aseguramiento de los requisitos de calidad.
- ✓ Contribuir a la consolidación de una cultura de calidad institucional a través de la autoevaluación, el mejoramiento continuo y la rendición de cuentas ante la sociedad y el Estado.
- ✓ Fomentar la participación de los miembros de la comunidad universitaria en el ejercicio de la evaluación, autoevaluación y autorregulación de la institución.
- ✓ Garantizar las condiciones de calidad de carácter institucional, en correspondencia con el desarrollo de los programas académicos en diferentes niveles y modalidades educativas.
- ✓ Evaluar la calidad de la gestión académica, administrativa y financiera de la institución generando acciones de mejoramiento.

Intenalco es **Excelencia!**



METODOLOGÍA DEL MODELO



El modelo de evaluación de condiciones institucionales de calidad se dinamiza a través de un proceso de autoevaluación institucional y se soporta en fuentes e instrumentos para recolección de información de los diferentes grupos de interés

Intenalco es **Excelencia!**



CONDICIONES INSTITUCIONALES DE CALIDAD



De conformidad con las disposiciones de la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, las condiciones institucionales de calidad son:

Condición
Condición 1. Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores.
Condición 2. Estructura administrativa y académica.
Condición 3. Cultura de la autoevaluación.
Condición 4. Programa de graduados.
Condición 5. Modelo de bienestar.
Condición 6. Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas.

Intenalco es **Excelencia!**



COMPONENTES DEL MODELO



El modelo de evaluación de condiciones institucionales de calidad está constituido por los siguientes componentes: condiciones de calidad, políticas institucionales y procedimientos.

Componentes	No
Condiciones de calidad	6
<ul style="list-style-type: none">• Documentos de política institucional	58
<ul style="list-style-type: none">• Procedimientos	19
<ul style="list-style-type: none">• Proceso de autoevaluación	01

Intenalco es **Excelencia!**



CONDICIÓN 1.

MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES Y PROFESORES



Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes. proporcionar los criterios y argumentos que indiquen la forma en que los mecanismos de selección y evaluación de estudiantes son coherentes con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.

REGLAMENTO ESTUDIANTIL. (ajuste MEN)

- Derechos y deberes de los estudiantes.
- Condiciones para obtener distinciones e incentivos.
- Políticas, criterios, requisitos y procesos de inscripción, admisión, ingreso, reingreso, transferencias, matrícula y evaluación.
- Régimen disciplinario.
- Homologación y reconocimiento de aprendizajes entre programas de la misma institución o de otras instituciones (nacionales y/o extranjeras).
- Requisitos de grado.

Intenalco es **Excelencia!**



CONDICIÓN 1.

MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES Y PROFESORES



Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes. proporcionar los criterios y argumentos que indiquen la forma en que los mecanismos de selección y evaluación de estudiantes son coherentes con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.

- Evidencias de la implementación del reglamento estudiantil.
- Política para el mejoramiento del bienestar, el ingreso, la permanencia y la graduación de los estudiantes.
- Información cualitativa y cuantitativa para mejorar el bienestar, la permanencia y graduación de los estudiantes.
- Evidencias de la publicación de las políticas y reglamentos.
- Sistema institucional de evaluación estudiantil y su respectiva retroalimentación.

Intenalco es **Excelencia!**



CONDICIÓN 1.

MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES Y PROFESORES



REGLAMENTO PROFESORAL. (Ajuste MEN)

Mecanismos que soportan la selección evaluación de profesores. proporcionar los criterios y argumentos que indiquen la forma en que los mecanismos de selección evaluación de profesores son coherentes con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional. Dichos mecanismos deberán estar incorporados en la normativa institucional vigente.

- Derechos, deberes y obligaciones
- Criterios, requisitos y procesos para la selección, vinculación
- Distinciones y estímulos
- Evaluación de desempeño
- Desvinculación de los profesores
- Criterios para establecer la dedicación, disponibilidad y permanencia de los profesores
- Criterios para la promoción, categorías, retiro y demás situaciones administrativas.
- Escalafón
- Impedimentos, inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y régimen disciplinario.

Intenalco es **Excelencia!**



CONDICIÓN 1.

MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES Y PROFESORES



Mecanismos que soportan la selección evaluación de profesores. proporcionar los criterios y argumentos que indiquen la forma en que los mecanismos de selección evaluación de profesores son coherentes con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional. Dichos mecanismos deberán estar incorporados en la normativa institucional vigente.

- Evidencias de la implementación del reglamento profesoral
- Características del grupo institucional de profesores: Información cualitativa y cuantitativa sobre la conformación del grupo de profesores, en términos de dedicación, vinculación y disponibilidad y atención a la labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- Relación de profesores y estudiantes
- Evidencias de la publicación de las políticas y reglamento.

Intenalco es **Excelencia!**



CONDICIÓN 1.

MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES Y PROFESORES



Mecanismos que soportan la selección evaluación de profesores. proporcionar los criterios y argumentos que indiquen la forma en que los mecanismos de selección evaluación de profesores son coherentes con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional. Dichos mecanismos deberán estar incorporados en la normativa institucional vigente.

- Plan de formación profesoral, trayectoria y evaluación
- Perfiles institucionales de profesores
- Asignación de las actividades de los profesores
- Mecanismos para la implementación de los planes institucionales y el desarrollo de actividades académicas
- Sistema de seguimiento, evaluación y retroalimentación a los profesores
- Escalafón Docente

Intenalco es **Excelencia!**



CONDICIÓN 2.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA



Proporcionar los criterios y argumentos que indican la forma en que el gobierno institucional y la rendición de cuentas son coherentes con la naturaleza jurídica tipología identidad y misión institucional.

GOBIERNO INSTITUCIONAL

- Definición de los órganos de gobierno y sus respectivas funciones. Consejos. Comités.
- Reglamentar Consejos y Comités. Definición del quórum, funciones, periodos y desarrollo y toma de decisiones.
- Definición de las funciones, periodo y forma de del rector y demás directivos.
- Delegación de funciones directivas.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)

RENDICIÓN DE CUENTAS

Intenalco es **Excelencia!**



CONDICIÓN 2.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA



PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA EN PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Proporcionar los criterios y argumentos que indican la forma en que el gobierno institucional y la rendición de cuentas son coherentes con la naturaleza jurídica tipología identidad y misión institucional.

- Política curricular.
- Política de resultados de aprendizaje.
- Política de créditos académicos.
- Política de gestión institucional y del bienestar.
- Política de investigación, innovación y creación artística y cultural.
- Política de protección de datos
- Política de propiedad intelectual
- Política de responsabilidad social y ambiental

MECANISMOS Y SISTEMAS PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

REPORTE DE LA INFORMACIÓN A LOS SISTEMAS NACIONALES

ARQUITECTURA INSTITUCIONAL

Intenalco es **Excelencia!**



CONDICIÓN 3.

CULTURA DE LA AUTOEVALUACIÓN



Conjunto de mecanismos que las instituciones utilizan para el seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos institucionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo, y las medidas para el mejoramiento continuo: Modelos de evaluación y acreditación. Proceso de autoevaluación.

- Sistema Interno Aseguramiento Calidad-SIAC-
- Divulgación del SIAC
- Seguimiento permanente al cumplimiento de objetivos
- Procedimiento para el análisis de condiciones instruccionales
- Política de autoevaluación y autorregulación
- Articulación de procesos de autoevaluación con la comunidad académica
- Sistematización, gestión y uso de la información
- Mecanismos para recoger la apreciación de la comunidad académica
- Informe de autoevaluación
- Plan de mejoramiento



CONDICIÓN 4.

PROGRAMA DE EGRESADOS



Los graduados evidencian la apropiación de la misión institucional, por lo tanto, son ellos quienes a través de su desarrollo profesional y personal contribuyen a las dinámicas sociales y culturales.

- Política de egresados
- Planes y programas
- Divulgación de las políticas, planes y programas
- Resultados de la implementación de las políticas, planes y programas
- Apropiación de la misión por parte de los graduados
- Aprendizaje del egresado para toda la vida

Intenalco es **Excelencia!**



CONDICIÓN 4.

PROGRAMA DE GRADUADOS



Los graduados evidencian la apropiación de la misión institucional, por lo tanto, son ellos quienes a través de su desarrollo profesional y personal contribuyen a las dinámicas sociales y culturales.

- Seguimiento a la actividad profesional de los egresados
- Experiencia del egresado en la dinámica institucional
- Impacto de los egresados en el medio

Intenalco es **Excelencia!**



CONDICIÓN 5.

MODELO DE BIENESTAR



La institución establecerá las políticas, procesos, actividades y espacios que complementan y fortalecen la vida académica y administrativa, con el fin de facilitarle a la comunidad institucional el desarrollo integral de la persona y la convivencia.

- Política de bienestar con alcance a estudiantes, profesores, personal administrativo y directivo.
- Políticas, planes y programas orientados a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación de los estudiantes.
 - Inducción
 - Caracterización
 - Plan de nivelación de competencias
 - Acompañamiento al proceso formativo de los estudiantes
 - Alertas tempranas
 - Estudios de deserción estudiantil
- Gestión de peticiones, quejas y reclamos
- Evidencia de la divulgación de las políticas y planes

Intenalco es **Excelencia!**



CONDICIÓN 6.

RECURSOS SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS



Se refiere a la existencia, gestión y dotación de los recursos tangibles e intangibles que le permiten desarrollar a la institución sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

ASPECTOS INSTITUCIONALES

- Apropiación de la misión
- Publicación de la misión en la página web
- Planeación institucional

TALENTO HUMANO

- Política de talento humano
- Documentos con los mecanismos y procedimientos para atraer, desarrollar y retener el talento humano.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA

- Descripción de la infraestructura física y tecnológica
- Título de la planta física
- Indicadores de uso y accesibilidad
- Proyección de la infraestructura física y tecnológica
- Políticas de renovación y actualización de infraestructura física y tecnológica

Intenalco es **Excelencia!**



CONDICIÓN 6.

RECURSOS SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS



Se refiere a la existencia, 'gestión y dotación de los recursos tangibles e intangibles que le permiten desarrollar a la institución sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA

- Permisos de uso de suelo
- Cumplimiento de las normas vigentes de seguridad, accesibilidad y condiciones físicas como ventilación, iluminación, mobiliario.
- Licencias para la infraestructura tecnológica

DESCRIPCIÓN Y EVIDENCIA DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE

RECURSOS FINANCIEROS

- Política financiera
- Evidencia de la implementación de la política financiera
- Presupuesto actual
- Ejecuciones presupuestales
- Condiciones financieras sostenibles

Intenalco es **Excelencia!**



PLANES DE TRABAJO



El conjunto de planes de trabajo estructurados con sus respectivos indicadores, hacen parte del modelo y permiten definir una hoja ruta a la rectoría y las vicerrectorías comprometidas con liderar su cumplimiento.

Dependencia	Planes de trabajo
1. Rectoría: Comunicaciones. Internacionalización. Extensión y Proyección Social. Investigación.	4
2. Secretaría General.	1
3. Planeación.	1
4. Vicerrectoría Administrativa y Financiera: Talento Humano. Egresados. Recursos Físicos y Tecnológicos. Recursos Financieros.	4
5. Vicerrectoría Académica: Biblioteca. Bienestar Institucional. Registro y Control.	3
Totales	13

Intenalco es **Excelencia!**



POLÍTICAS INSTITUCIONALES (58)



RECTORÍA (5)

1. Política de comunicaciones
2. Política de extensión y proyección social
3. Política de Internacionalización
4. Política de investigación, innovación y creación artística y cultural
5. Política de ética de la investigación



La política institucional hace referencia al conjunto de reglamentos que norman o regulan la actividad académica, administrativa y financiera de la institución.

Intenalco es **Excelencia!**

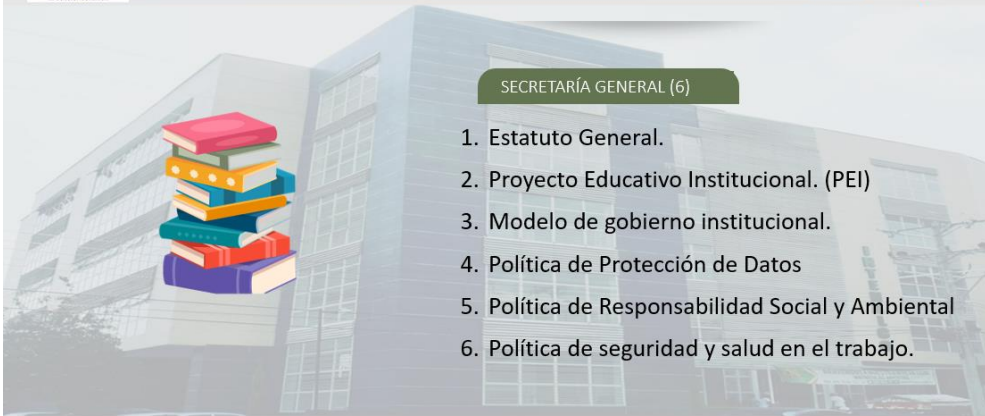


POLÍTICAS INSTITUCIONALES (58)



SECRETARÍA GENERAL (6)

1. Estatuto General.
2. Proyecto Educativo Institucional. (PEI)
3. Modelo de gobierno institucional.
4. Política de Protección de Datos
5. Política de Responsabilidad Social y Ambiental
6. Política de seguridad y salud en el trabajo.



Intenalco es **Excelencia!**



POLÍTICAS INSTITUCIONALES (58)



VICERRECTORÍA ACADÉMICA (16)

1. Reglamento Estudiantil
2. Sistema institucional de evaluación estudiantil y su respectiva retroalimentación.
3. Política institucional de trabajo de grado de los estudiantes.
4. Política de ingreso, permanencia y graduación de los estudiantes.
5. Políticas para mejorar el bienestar, la permanencia y graduación de los estudiantes.
6. Reglamento Profesoral
7. Escalafón docente
8. Política de la asignación de las actividades de los profesores.
9. Política de reconocimiento al ejercicio calificado de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de los profesores
10. Sistema de evaluación, seguimiento y retroalimentación de los profesores
11. Modelo pedagógico
12. Estructura curricular institucional
13. Resultados de Aprendizaje. (RA)
14. Política institucional de créditos académicos
15. Política de Biblioteca
16. Política de Bienestar institucional.

Intenalco es **Excelencia!**



POLÍTICAS INSTITUCIONALES (58)



VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA (6)

1. Política de Gestión del Talento Humano
2. Política de clima organizacional
3. Política de renovación y actualización de la infraestructura física y tecnológica
4. Política de gestión financiera.
5. Política para la asignación, ejecución y evaluación de los recursos financieros a las diferentes unidades.
6. Política de egresados



Intenalco es **Excelencia!**



POLÍTICAS INSTITUCIONALES (58)



PLANEACIÓN (8) (17)

- | | |
|---|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Modelo de rendición de cuentas. 2. Estructura organizacional. 3. Plan de Desarrollo 4. Estructura organizacional. 5. Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) 6. Política de Autoevaluación y Autorregulación 7. Sistema de Gestión de la Calidad 8. Sistema de Gestión Documental | <ol style="list-style-type: none"> 9. Modelo integrado de planeación y gestión (MPG) (Comité de Gestión y Desempeño) <ul style="list-style-type: none"> Planeación Institucional Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público Talento humano Integridad Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos Servicio al ciudadano Participación ciudadana en la gestión pública Racionalización de trámites Gestión documental Gobierno Digital Seguridad Digital Defensa jurídica Gestión del conocimiento y la innovación Control interno Seguimiento y evaluación del desempeño institucional Mejora normativa |
|---|---|

Intenalco es **Excelencia!**



PROCEDIMIENTOS (19)



- | | |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento para la movilidad de profesores, estudiantes y administrativos 2. Procedimiento para el periódico de las publicaciones y resultados de investigación, innovación o creación artística y cultural. 3. Procedimiento de convocatoria interna de fomento a la investigación, innovación o creación artística y cultural. 4. Procedimiento de rendición de cuentas institucional 5. Procedimiento de creación, modificación y ampliación de programas académicos 6. Procedimiento para seguimiento a los planes de desarrollo institucional y a los planes de mejoramiento derivados de los procesos de autoevaluación | <ol style="list-style-type: none"> 7. Procedimiento para evaluar el uso de los programas, servicios y actividades de bienestar por parte de la comunidad institucional. 8. Procedimiento de gestión de peticiones, quejas y reclamos de la comunidad institucional 9. Procedimiento para el préstamo de material bibliográfico: préstamo interno o en sala, externo, interbibliotecario. 10. Procedimiento para evaluar el uso de los servicios de la biblioteca. 11. Procedimiento para la adquisición de material bibliográfico 12. Procedimiento para el análisis de las condiciones de calidad institucional y la forma en que dicho análisis aporta para el mejoramiento continuo 13. Procedimiento para el seguimiento al SIAC. |
|--|--|

Intenalco es **Excelencia!**



PROCEDIMIENTOS (19)



14. Procedimiento institucional requerido para los cambios que tengan implicaciones en la identidad, tipología y misión institucional.
15. Procedimiento institucional para la formulación, aprobación, comunicación y actualización de la normativa interna.
16. Procedimiento para la solución armónica de conflictos en la comunidad institucional.
17. Procedimiento de retroalimentación de la evaluación estudiantil.
18. Procedimiento para la definición, validación y aprobación de los resultados de aprendizaje.
19. Procedimiento para la asignación de la infraestructura física y tecnológica a la comunidad para su utilización, garantizando su disponibilidad.



Intenalco es **Excelencia!**



Aseguramiento de la Calidad



Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad. –CIAC–

Orienta la planeación y de la toma de decisiones relacionadas con la calidad en la institución y facilita el fomento de la autoevaluación y autorregulación.

Garantiza participación activa de estudiantes, profesores, graduados, egresados y personal administrativo.

Aprueba mecanismos que permitan procesos continuos de autoevaluación y autorregulación como medida de mejoramiento.



Intenalco es **Excelencia!**

Terminada esta presentación no se presentarán preguntas y se continua con la presentación número dos (2) a cargo del Dr. Giovanni Cárdenas Flórez en el tema de Autoevaluación Institucional. Se adjunta presentación como parte integral del acta.



PROCESO AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Ing. Guiovanny Cárdenas
Flórez

Intenalco es **Excelencia!**



CONCEPTO DE AUTOEVALUACIÓN



El proceso de Autoevaluación en INTENALCO EDUCACION SUPERIOR es considerado por la comunidad como una **práctica importante y permanente** que posibilita la reflexión y el análisis crítico del desarrollo de los diferentes **procesos académicos y administrativos**, el cual tiene como propósito fundamental identificar **fortalezas y debilidades** y a partir de éstos resultados, establecer **planes de mejoramiento** que le permitan trazar políticas y establecer programas que faciliten su modernización y que mediante el ejercicio de su Autonomía legitime la **calidad de su servicio educativo**.

Intenalco es **Excelencia!**



COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL





MODELO



El Proceso de Autoevaluación dinamiza el Modelo de Evaluación de Condiciones Institucionales de Calidad

1. Selección y evaluación de estudiantes y profesores
2. Estructura administrativa y académica
3. Cultura de la autoevaluación
4. Programa de graduados
5. Modelo de bienestar
6. Recursos suficientes para el cumplimiento de las metas

Intenalco es **Excelencia!**



PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN



Intenalco es **Excelencia!**



1. ALISTAMIENTO





2. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



Intenalco es **Excelencia!**



4. VALORACIÓN



Intenalco es **Excelencia!**



5. PLAN E INFORME



Intenalco es **Excelencia!**



CRONOGRAMA EVALUACIÓN



NO.	ACTIVIDADES	MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1	Fase 1: Alistamiento																					
1.1	Definición equipo de trabajo de condiciones institucionales																					
1.2	Estructuración de planes de trabajo																					
1.3	Socialización del modelo y del proceso (Plan de comunicaciones)																					
1.4	Elaboración de las encuestas de percepción																					
2	Fase 2: Información y documentación																					
2.1	Ejecución de los planes de trabajo																					
2.2	Elaboración de documentos																					
2.3	Aplicación de las encuestas a la comunidad académica																					
2.4	Verificación de la información																					
3	Fase 3: Sistematización y análisis																					
3.1	Análisis de los planes de trabajo																					
3.2	Análisis de las encuestas aplicadas a la comunidad académica																					
3	Fase 4: Valoración																					
3.3	Calificación y diagnóstico de la información recolectada																					
3.4	Juicios de calidad de la institución por condición de calidad																					
4	Fase 5: Plan e informe																					
4.1	Identificación de causas de las debilidades identificadas																					
4.2	Elaboración de acciones de mejoramiento para subsanar las debilidades																					
4.3	Elaboración del plan de acción y articulación con el plan de desarrollo institucional																					
4.4	Consolidación y edición final del documento informe final de autoevaluación																					

es **Excelencia!**

Terminada la presentación se presentaron las siguientes intervenciones.

Representante de los Ex rectores, con las siguientes consideraciones: 1). El desafío que tiene las instituciones de educación superior, en el caso particular resolución 15224 no continuara vigente, en este sentido la pregunta surge en atención al exceso de normatividad, la cual riñe con la autonomía Universitaria. En el caso particular la evaluación que se le debería hacer a una institución, está en su PEI y la promesa que se le hizo a la sociedad y se verifica si la promesa se cumplió, este tipo de situaciones debe hacer reflexionar a las instituciones en lo cualitativo de la educación superior y esto tiene que ver con la calidad y la autonomía, el llamado de atención es con el propósito que se haga la pedagogía necesaria la esencia de la Ley 30 de 1992, que se llama autonomía de las instituciones de educación superior. 2). En cuanto a la política Docente, que es mejor tener Doctores, o formar Doctores, tener Magister o formar Magister en una agenda de formación docente, estos temas que



deben ponernos a pensar más adelante, en los complejos temas que maneja la institución y 3). El tema de la pertinencia y la integralidad de la institución, para el caso un programa que no muestre pertinencia, se le otorgara el registro calificado a futuro, y esto puede ser una condición que no se entregue el registro a ese programa. Con esto también el llamado es para que los nuevos programas deben ser muy bien pensados desde el punto de vista de las consultas con el sector productivo, pero también con las comunidades y finalmente la integralidad de la institución no se trata de que las diferentes dependencias trabajen cada una por su lado, al contrario todos deben tener un pensamiento común conocerse entre sí, es por esto que dentro del documento que se está trabajando para las condiciones institucionales, la información debe ser armónica y no una colcha de retazos.

Interviene el Representante de las Directivas Académicas, inicia agradeciendo por la excelente exposición que se le ofreció al Consejo Directivo, así mismo reitera que es importante que logre la meta del 31 de julio como esta en el cronograma. Estas son las consideraciones presentadas: 1). En la exposición se habló que el PEI está en cabeza de la Secretaria General, responde el Secretario General manifestando que la dinámica no es la construcción del documento por parte de esta dependencia, sino que la dinámica está en apoyar en la consecución de las documentación e información necesaria para cumplir con la agenda estratégica del PEI, quien va a construir el tema del PEI y su actualización es la Vicerrectoría Académica. 2). Se mencionó que dentro de todas las etapas está incorporada la oficina de planeación. Responde la Dra. Martha Duque, dentro del proceso de autoevaluación, acreditación y obtención registros calificados, se hace aportar de planeación, ya que la institución tiene un avance sobre el aseguramiento de la calidad y es un trabajo adelantado por la oficina de planeación. 3). Una articulación seria y se respete a las personas que están liderando los proceso y que se den todas las garantías para que se cumplan las metas propuestas por la institución.

El Representante de los Ex rectores tiene una pregunta en cuanto al rol del Consejo Directivo dentro del proceso, Responde la Dra. Martha Duque, que es importante que el Consejo Directivo sea el regulador del proceso y que el órgano colegiado conozca los procesos y la aplicación de Instrumentos.

Interviene el señor Rector, mencionando que la institución no está arrancando de cero, pero es claro que la institución requiere todo este nuevo proceso y unirlo de manera lógica. Es por esto que una vez conocido por el Consejo Directivo, y tener la respectiva aprobación, se hace necesario que se unan los equipos de trabajo bajo una orientación que ayude alcanzar los objetivos previstos. Intenalco no está partiendo de Cero, ya tiene elementos los cuales son importantes para cumplir con la fecha del 31 de julio en un 100%.

La señora Presidente solicita que el seguimiento a las condiciones Institucionales, como punto permanente en las sesiones del Consejo Directivo. Así mismo para la próxima sesión dentro de la agenda estratégica revisar los temas avances de obras de infraestructura, informe final de control Interno y Contraloría (Plan de Mejoramiento).

**5. Informe de Rectoría.****5.1. Informe Financiero.**

La señora Presidente solicita al señor Rector que se realice la presentación del informe de Rectoría. El señor Rector solicita a los Consejeros se permita al Vicerrector Administrativo y Financiero, que realice la presentación del Informe financiero.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2022		MILES DE PESOS	
ACTIVO	TOTALES	%	PASIVO	TOTALES	%
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
EFFECTIVO	54.948	0,16	A CORTO PLAZO		
Caja Menor	0		Provisiones	654.065	1,85
BANCOS	54.948		Recaudos a Favor de Terceros	3.456	0,01
DEUDORES	638.538	1,80	Desctos de Nómina	276	0,00
Servicios Educativos	387.271		Retenciones en la Fuente por pagar	51.493	0,15
Anticipo o Saldos a Favor por Impuestos	251.267		Otras Ctas por Pagar	382	0,00
Otras Ctas por Cobrar	0		Beneficios a los Empleados	57.406	0,16
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	693.486	1,96	TOTAL PASIVO CORRIENTE	767.080	2,17
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	32.560.646	91,93	A LARGO PLAZO		
Terrenos	2.323.806		Otras Provisiones	435.000	1,23
Construcciones en Curso	13.065.822		TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	435.000	1,23
Edificios	16.546.105		TOTAL PASIVO	1.202.080	3,39
Redes, Líneas y Cables	157.229				
Máquinaria y Equipo	26.654				
Muebles y Enseres	1.039.272				
Equipo de Comunicación y Computo	1.571.868				
Equipo de Transporte	174.251				
Depreciación, Deterioro Acumulado	-2.344.161				
OTROS ACTIVOS	2.163.582	6,11			
Bienes Históricos y Culturales	8.556				
Bienes y Serv. Pag. x Anticipo	131.700				
Anticipos	0				
Rec. Entregados en Admón	1.802.865				
Intangibles	220.461				
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	34.724.228	98,04			
TOTAL ACTIVO	35.417.714	100,00	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	35.417.714	100,00

PATRIMONIO PÚBLICO		
PATRIMONIO INSTITUCIONAL		
Capital Fiscal	17.524.852	49,48
Resultado Ejercicios Anteriores	12.994.706	36,69
Superávit o Déficit del Ejercicio	3.696.076	10,44
TOTAL PATRIMONIO PÚBLICO	34.215.634	96,61

 NÉSTOR ROJAS ARANA RECTOR	 FERNANDO YEGRE VICERECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	 LIGARDO ROJAS CONTADOR PÚBLICO T.P. 20584-T
----------------------------------	--	---

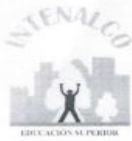


INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 - 2021 Valores expresados en pesos Colombianos						
ACTIVO CORRIENTE	NOTAS	ACTIVO		VARIACION		
		DICIEMBRE DE 2022	DICIEMBRE DE 2021	ABSOLUTA	PORCENTUAL	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO						
Caja Menor		0,00	0,00	0	0,00	
DEPOSITO EN INSTITUC.FINANCIERAS	1.10	54.947.873,24	125.651.803,24	-70.703.930,00	-56,27	
Total Efectivo		54.947.873,24	125.651.803,24	-70.703.930,00	-56,27	
Cuentas por Cobrar						
Servicios Educativos	1.3.17	387.270.811,01	103.736.414,00	283.534.397,01	273,32	
Anticipo o Saldo a Favor por Impuestos	1.3.84	251.267.002,85	82.672.795,31	168.594.207,54	203,53	
Total Deudoras		638.537.813,86	186.409.209,31	452.128.604,55	242,55	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		693.485.687,10	312.061.012,55	381.424.674,55	122,23	
ACTIVO NO CORRIENTE						
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO						
Terreno	1.6.05	2.323.605.800,00	1.963.333.000,00	360.272.800,00	18,35	
Construcciones en Curso	1.6.15	13.055.822.216,93	5.989.367.640,92	7.076.434.576,01	118,15	
Edificio - Casas	1.6.40	16.546.105.004,35	16.546.105.004,34	0,01	0,00	
Redes, Líneas, y cables	1.6.50	157.228.776,00	220.093.022,00	-62.824.246,00	-28,55	
Muebles y Equipo	1.6.55	26.853.756,00	20.576.367,00	6.077.389,00	29,54	
Muebles y Enseres	1.6.65	1.039.272.295,00	1.079.064.990,22	-39.792.695,22	-3,69	
Equipo de Comunicación y Computo	1.6.70	1.571.867.829,57	1.590.959.461,47	-19.091.631,50	-1,20	
Equipo de Transporte	1.6.75	174.251.448,47	40.999.999,67	133.251.448,80	325,00	
Depreciación Acumulada	1.6.85	-2.344.160.909,00	-1.554.495.889,00	-789.665.020,00	50,80	
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		32.560.646.217,72	25.895.953.596,62	6.664.692.621,10	25,74	
OTROS ACTIVOS						
Bienes Históricos y culturales	1.7	8.556.157,00	13.458.001,00	-4.901.844,00	-36,42	
Servicios Pagados por Anticipado	1.9.05	131.700.000,00	25.300.190,00	106.399.850,00	420,55	
Anticipo	1.9.06	0,00	4.069.877.356,52	-4.069.877.356,52	-100,00	
Recursos Entregados en Administración	1.9.08	1.802.864.815,63	729.690.395,37	1.073.174.420,26	147,07	
Intangibles - Licencias	1.9.70	220.461.004,40	114.140.912,00	106.320.092,40	93,15	
TOTAL OTROS ACTIVOS		2.163.581.977,03	4.992.466.814,89	-2.788.884.837,86	-56,31	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		34.724.228.194,75	30.848.450.411,51	3.875.777.783,24	12,56	
TOTAL ACTIVO		35.417.713.881,85	31.160.511.424,06	4.257.202.457,79	13,66	
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
A CORTO PLAZO						
Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	2.4.01	654.065.032,79	84.838.591,98	569.226.440,81	0,00	
Procedos de Inversión	2.4.02	0,00	0,00	0,00	100,00	
Recaudos a favor de Terceros	2.4.07	3.458.248,94	5.277.286,00	-1.819.037,06	-34,47	
Descuentos de Nómina	2.4.24	275.610,00	0,00	275.610,00	100,00	
Relaciones en la fuente por pagar	2.4.36	51.492.936,05	46.229.315,00	5.263.621,05	11,39	
Cuentas por Pagar impuestos	2.4.90	382.156,00	0,00	382.156,00	100,00	
Beneficios a Empleados	2.5.11	57.405.531,12	59.597.496,12	-2.191.965,00	-3,68	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		767.079.514,90	195.942.689,10	571.136.825,80	291,48	
PASIVO NO CORRIENTE						
A LARGO PLAZO						
Otras Provisiones	2.7.90.90	435.000.000,00	435.000.000,00	0,00	0,00	
TOTAL PASIVO		1.202.079.514,90	630.942.689,10	571.136.825,80	90,52	
PATRIMONIO INSTITUCIONAL						
CAPITAL FISCAL						
Resultados de Ejercicios Anteriores	3.1.05.06	17.524.852.100,60	17.524.852.100,60	0,00	0,00	
Resultados del Ejercicio	3.1.09.01	12.994.705.755,36	8.436.273.435,54	4.558.432.319,82	192,92	
Resultados del Ejercicio	3.1.10.01	3.695.995.910,99	8.568.443.198,82	-4.872.366.987,83	-56,85	
TOTAL PATRIMONIO PUBLICO		34.215.634.366,95	30.529.568.734,96	3.686.065.631,99	12,07	
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO PUB.		35.417.713.881,85	31.160.511.424,06	4.257.202.457,79	13,66	



INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

ESTADO DE RESULTADOS
AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2022
Miles de Pesos

<i>INGRESOS</i>	<i>SUBTOTALS</i>	<i>SUBTOTALS</i>	<i>%</i>
Servicios Educativos		3.639.933	21,95
Venta de Servicios Recursos Administrados	3.543.150		
Devoluciones, Rebajas y Descuentos	-3.217		
Operaciones Insterinstitucionales		12.686.874	78,05
Aportes y Traspaso de Fondos Recibidos	6.969.082		
Inversión	5.495.542		
Operaciones Sin Flujo de Efectivo	102.238		
Recuperaciones	20.012		
TOTAL INGRESOS		16.126.808	100,00
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN			
Servicios Educativos		10.780.114	86,72
Sueldos y Salarios	4.526.852		
Contribuciones Efectivas	.966.934		
Aportes sobre la Nómina	114.929		
Prestaciones Sociales	870.334		
Gastos Diversos	6.120		
Gastos Generales	4.228.957		
Contribuciones	65.988		
Deterioro, Depreciaciones y Amortizaciones		1.232.396	9,91
Deterioro ctas por cobrar	87.744		
Depreciaciones	1.030.511		
Amortizaciones	114.141		
Transferencias y Subvenciones	756		
Operaciones Interinstitucionales	9.743		
Otros Gastos		407.723	3,28
Otros intereses de mora	389		
Devoluciones, Rebajas y Descuentos	73.343		
Servicios Educativos	333.991		
TOTAL GASTOS		12.430.732	100,00
SUPERAVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO		\$ 3.696.076	22,92



INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

ESTADO DE RESULTADOS
COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 - 2021
Valores Expresado en pesos Colombianos

INGRESOS	NOTAS	DICIEMBRE 31 DE 2022	DICIEMBRE 31 DE 2021	VARIACION Absoluta	VARIACION %
Servicios Educativos					
Venta de Servicios Recursos Administrados	4.3.05	\$ 3.543.150.531,00	2.277.209.375,50	1.265.941.155,50	55,59
Devoluciones, Rebajas y Descuentos	4.3.95	-3.216.999,00	-26.710.163,00	23.493.164,00	-100,00
Total Servicios Educativos		3.539.933.532,00	2.250.499.212,50	1.289.434.319,50	57,30
Operaciones Interinstitucionales					
Aportes y Traspaso de Fondos Recibidos	4.7.05.08	\$ 6.969.082.370,88	5.616.784.613,50	1.352.297.757,38	24,08
Inversiones	4.7.05.10	5.495.542.345,48	9.156.373.098,35	-3.660.830.752,87	-39,98
Operaciones Sin Flujo de efectivo	4.7.22	102.238.018,00	86.029.240,17	16.208.777,83	18,84
Otros ingresos Diversos	4808	20.012.134,00	197.252.987,00	-177.240.853,00	0,00
Total Operaciones Interinstitucionales		12.586.874.868,36	15.056.439.939,02	-2.469.565.070,66	-16,40
TOTAL INGRESOS		16.126.808.400,36	17.306.939.151,52	-1.180.130.751,16	-6,82
GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACION	5				
Servicios Educativos					
Sueldos y Salarios	5.1.01	\$ 4.526.852.272,47	3.594.876.574,36	931.975.698,11	25,93
Contribuciones Efectivas	5.1.03	966.933.801,69	680.389.623,00	286.544.178,69	42,11
Aportes a la Nomina	5.1.04	114.928.856,00	71.902.700,00	43.026.156,00	59,84
Prestaciones Sociales	5.1.07	870.334.125,53	716.275.755,76	154.058.369,77	21,51
Gastos de Personal Diversos	5.1.08	6.120.195,00	343.698.492,00	-337.578.297,00	-98,22
Gastos Generales	5.1.11	\$ 4.228.957.041,32	1.930.653.806,66	2.298.303.234,66	119,04
Impuestos Contribuciones y Tasas	5.1.20	\$ 65.988.647,00	96.674.281,92	-30.685.634,92	-31,74
Total Servicios Educativos		10.780.114.939,01	7.434.471.233,70	3.345.643.705,31	45,00
Provisiones ,Depreciaciones y Amortizaciones					
Deterioro Cartera	5.3.47	87.744.467,00	23.346.265,00	64.398.202,00	275,84
Depreciaciones Propiedad p. y equipo	5.3.60	1.030.510.697,36	819.206.646,00	211.304.051,36	25,79
Amortizaciones intangibles	5.3.66	114.140.912,00	69.415.000,00	44.725.912,00	64,43
Provisiones ,Depreciaciones y Amortizaciones		1.232.396.076,36	911.967.911,00	320.428.165,36	35,14
TRANSFERENCIAS					
Otras Transferencias	54	756.000,00	0,00	365.154.077,36	100,00
OTROS GASTOS					
Operaciones interinstitucionales recaudos	57.20	9.742.786,00	275.610,00	9.467.176,00	100,00
Otros Gastos Financieros	5804	388.730,00	0,00	388.730,00	100,00
Otros Gastos, Multas y sanciones	5.8.90	0,00	1.354.553,00	-1.354.553,00	-100,00
Devoluciones -desempeños en ventas servicios edu	5.8.95	73.342.680,00	55.901.187,00	17.441.493,00	31,20
Costos y gastos por distribuir Servicios Educativos	5.8.97	333.990.678,00	334.525.458,00	-534.780,00	100,00
Total Otros Gastos		417.464.874,00	392.056.808,00	25.408.066,00	6,48
TOTAL COSTOS		12.430.731.889,37	8.738.495.952,70	3.691.479.936,67	42,24
SUPERAVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO		3.696.076.510,99	8.568.443.198,82	-4.872.366.687,83	-56,86

No se presentaron preguntas.

5.2. INFORME ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO 2023-2025.

El señor Rector Informa que por quinta vez se declara desierto este proceso, se han realizado las correspondientes acciones de publicidad, pero no se presentan los posibles representantes de estos estamentos, la señora presidente menciona que se deben suplir estas representaciones y buscar los mecanismos solucionar esta situación.



5.3 INFORME INICIO DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS (PLIEGO DE SOLICITUD UNIFICADO SINTRASERPUVAL – SINTRASERPCOL Y SINTRAUNICOL).

El señor Rector comunica que ya fueron presentados los pliegos de condiciones por los sindicatos y la institución ya ha hecho la correspondiente revisión desde lo jurídico y existen cosas que la institución no puede negociar, por ejemplo, el tema de salarios no lo podemos incorporar porque esto es tema de Ley, entre otras cosas las cuales la institución no puede ascender por cuestiones que desbordan la capacidad de la administración como en otros casos existe la posibilidad de negociar de manera proporcional a las capacidades institucionales, sobre este tema se estará informado al Consejo Directivo del avance de la negociación con los sindicatos.

6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El señor Rector hace recuerdo que existe una situación con un docente complejo y se presenta esta información siendo el que hacer de la administración y se quiere que el Consejo Directivo tenga conocimiento de esta persona, la señora Victoria de los Ángeles Bolaños es docente medio tiempo presenta un derecho de petición, el cual lo remito al MEN (inspección y Vigilancia) y otras instituciones, la situación radica porque la institución la designo dentro de los procesos de investigación ya que ella manifestó su experticia para estos procesos, se le descargo de carga académica para que tuviera una dedicación en los procesos de investigación. Y como es de conocimiento institucional las IAS, han hecho presencia en la institución por la cantidad de misivas y anónimos que la docente ha presentado y a la fecha cada una de las visitas y revisiones de los órganos de control arrojan que la institución opera bajo los criterios normativos correspondientes. El derecho de petición insinúa porque no se le dio carga académica y además solicita al representante de los Docentes que le entregue información de los temas tratados al interior del Consejo Directivo y la institución le entrego la correspondiente información por medio de la respuesta y la docente no atiende la respuesta, sobre esto la institución contesta nuevamente de fondo, como se informó inicialmente este tema es administrativo pero se presenta al Consejo directivo , por la acción reiterativa y desgastante y la intencionalidad de la Docente.

7. CONTINUIDAD CON EL PROCESO DE REVISIÓN DEL ESTATUTO GENERAL.

Se apertura la revisión de Estatuto con el artículo 68. Antes de iniciar el debate del articulado el señor Rector se retira de la sesión para no viciar el proceso.

Se adjunta documento en su formato para revisión con el articulo actual y correspondiente modificación.



ARTÍCULO 68°. CALIDADES. Para ser Rector se requiere:

- a) Ser colombiano y ciudadano en ejercicio.
- b) Tener título de Profesional Universitario y Postgrado.
- c) Demostrar experiencia docente o administrativa al menos durante cinco (5) años en INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR.
- d) No haber sido sancionado disciplinariamente.

ARTÍCULO 68°. CALIDADES. Para ser Rector se requiere:

- a) Ser colombiano y ciudadano en ejercicio.
- b) Tener título de Profesional Universitario y Postgrado.
- c) **Acreditar experiencia mínima de dos (2) años de docencia en instituciones de educación Superior.**
- d) **Acreditar experiencia administrativa en instituciones de educación superior, mínima de cinco (5) años en cargos del nivel directivo, según lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.**
- e) No haber sido sancionado en el ejercicio de su profesión o disciplinariamente, ni haber sido condenado por hechos punibles, salvo por delitos políticos y hechos culposos.

La información resaltada en rojo, contiene las consideraciones de los consejeros y su respectiva aprobación.

ARTÍCULO 69°. DESIGNACIÓN. El Rector es designado por el Consejo Directivo de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR para un período de (5) cinco años, contados a partir de la fecha de su posesión ante el mismo Consejo, y podrá ser removido por las dos terceras partes del Consejo Directivo, por incumplimiento de la Ley y el Estatuto General.

ARTÍCULO 69°. DESIGNACIÓN. El Rector es designado por el Consejo Directivo de INTENALCO, mediante la votación de la mayoría simple de sus miembros con derecho a voz y voto.

PARAGRAFO. El Rector puede ser reelegido para un periodo consecutivo

PARAGRAFO. El Rector puede ser reelegido y la reelección se hará siguiendo el mismo procedimiento utilizado para la elección.

Se inició la revisión de Artículo 69, con la siguiente propuesta de redacción presentada por la Dra. Nancy Botia asesora Jurídica del MEN: el Rector serpa designado por el Consejo Directivo de



Intenalco mediante la votación de la mayoría de sus miembros con derecho a voz y voto. Para el proceso de designación se puede abordar en otro artículo y las causales de remoción en otro artículo.

El artículo 69 fue aprobado con la nueva transcripción presentada en la imagen anterior. Seguidamente se discute el párrafo seguido del artículo 69.

dos terceras partes del Consejo Directivo, por incumplimiento de la Ley y el Estatuto General.

PARAGRAFO. El Rector puede ser reelegido para un periodo consecutivo

PARAGRAFO. El Rector puede ser reelegido y la reelección se hará siguiendo el mismo procedimiento utilizado para la elección.

Para este párrafo, la asesora Jurídica del MEN presenta la siguiente redacción: El Rector podrá aspirar a ser reelegido únicamente para el periodo inmediatamente siguiente siempre y cuando haya cumplido mínimo con el setenta (70) por ciento de los indicadores de gestión del plan de acción que le fue aprobado por el Consejo a inicio de su primer periodo.

Interviene el Representante de los Docentes manifestado si este tipo de condiciones sean solicitado anteriormente para la elección del Rector, la respuesta fue negativa, por otra parte, la señora presidente menciona si el plan rectoral (plan de desarrollo) está ligado al plan de desarrollo, responde el secretario general existe un plan de desarrollo y cada año se dan los planes de acción.

La asesora jurídica del MEN recomienda que el plan desarrollo institucional, siempre está proyectado como mínimo a 10 años y su recomendación que se mantenga un término amplio para que cuando se presente el plan rectoral este deba sujetarse al plan de desarrollo institucional ya que este fija todo el derrotero de la institución.

Intercede el representante de los Docentes manifestando que el párrafo de be revisarse de forma separada, 1). definir que es Reelección y sus periodos 2). Luego mirar las condiciones de la reelección. Tercia el Representante de los Ex rectores hace las siguientes consideraciones: 1). Que el candidato que sea elegido pueda ajustar su plan de desarrollo y que las fechas coincidan entre el plan de desarrollo institucional y plan rectoral. 2) Que se establezca al Rector la necesidad de construcción de ese plan estratégico. 3) Dejar definido que la propuesta del candidato este acorde con el plan estratégico y así mismo el plan de desarrollo institucional debe acogeré a los planes de



desarrollo Nacional, Departamental y Municipal, por el tema de corresponsabilidad de los distintos niveles del Gobierno.

Terminadas las intervenciones la señora presidente pregunta a los consejeros están de acuerdo con la reelección, la votación fue positiva.

La señora Presidente Pregunta si la reelección será indefinida o Definida y por cuanto tiempo. Interviene el Representante de las directivas Académicas manifestando que dos periodos serian justos, la señora presidente considera que con una sola reelección es suficiente en atención que el periodo rectoral es por 5 años y con una reelección, el Rector tiene 10 años para desarrollar su plan Estratégico.

El Representante de los Docentes Manifiesta que un periodo de reelección sería lo pertinente.

Por cuestiones de orden jurídico, semántico y de revisión sobre los temas de reelección en las instituciones de Educación Superior, este punto se tratará en la próxima sesión del Consejo directivo.

Se continua con la revisión del artículo 70.

ARTICULO 70°. PROCEDIMIENTO. El procedimiento para la integración de la terna de elección del Rector, está reglamentado de la siguiente manera:

- a) La elección del Rector se obtendrá de la votación en que actúen separadamente los siguientes estamentos: docentes, administrativos y estudiantes con matrícula vigente quienes postularán un aspirante por cada uno y votarán de manera democrática, universal y secreta.
- b) Los aspirantes al cargo de Rector de los tres estamentos, docentes, administrativos y estudiantes deberán inscribirse ante la Secretaría General cumpliendo con las calidades exigidas en el artículo 35 del Estatuto General.
- c) El estamento de Docentes lo conformará los docentes de tiempo completo, medio tiempo y hora cátedra con una vinculación no menor a dos (2) años y no haber sido sancionado disciplinariamente. El docente de hora cátedra debe tener por lo menos dos (2) semestres de vinculación con el Instituto.
- d) El estamento del Personal Administrativo estará conformado por los mismos, con nombramiento en propiedad.
- e) El día de las votaciones el Consejo Directivo designará dos (2) jurados para cada mesa de votación y tres (3) miembros del Consejo Directivo

ARTICULO 70°. PROCEDIMIENTO. La designación se surtirá mediante convocatoria abierta reglamentada por el Consejo Directivo mediante acuerdo, en la cual se establezca el procedimiento de elección y el cual tendrá las siguientes fases:

1. Convocatoria Pública
2. Inscripción
3. Revisión de Requisito Habilitantes
4. Publicación Inicial de candidatos Habilitados.
5. Objeciones y Reclamaciones
6. Respuesta a las Objeciones y Reclamaciones
7. Publicación del listado definitivo de candidatos Habilitados
8. Presentación de la propuesta del programa de Gobierno ante la comunidad Universitaria.
9. Consulta Previa
10. Publicación del resultado de la Consulta
11. Objeciones y reclamaciones
12. Respuesta a objeciones y reclamaciones.
13. Entrevista de candidatos Finalistas
14. Designación por parte del Consejo Directivo
15. Posesión

Se debe revisar el tema de la revisión de la hoja de vida.

(Comisión para revisión de los numerales)

Secretario General
Dra. Nancy Botía
Presidente María Fernanda Polanía



- actuarán como veedores del proceso.
- f) Una vez elegidos los candidatos que conformarán la terna en representación de cada uno de los estamentos, el Consejo Directivo convocará, dentro de los siguientes quince (15) días calendario, a una sesión extraordinaria destinada exclusivamente, para designar al

Representante de los Exrectores Luis Enrique Caicedo
Representante de los Docentes Pedro Nel Betúa

PARAGRAFO (1): El proceso de designación se declarará desierto en caso de que no se inscriban como mínimo tres (3) candidatos o que luego de la verificación de requisitos queden como aptos menos de tres (3)

- Rector de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR.
- g) Los integrantes del Consejo Directivo que en el momento de la designación del Rector formen parte de la terna de aspirantes, quedarán inhabilitados para ejercer el derecho al voto en la correspondiente designado del Rector.

aspirantes para conformar la lista de elegibles.

PARAGRAFO: En caso de vacancia definitiva el Consejo encargará a un profesional que cumpla los requisitos para ser Rector por un periodo no mayor a cuatro (4) meses.

La cuestión se presenta en atención a que pasa si no existiera terna para la elección del Rector, planteamiento hecho por el representante de las Directivas Académicas. La señora Presidente menciona que para que se pueda adelantar la elección de acuerdo a lo establecido por la Ley 30 de 1992, debe presentarse la terna. El Representante de los Docentes propone que se debe crear un comité electoral, el cual debe revisar las cualidades de los postulados. La asesora jurídica del MEN presenta a los consejeros la propuesta sobre este tema: la designación se surtirá mediante convocatoria abierta reglamentada por el Consejo Directivo mediante acuerdo en la cual se establezca el procedimiento de elección y el cual tendrá las siguientes fases:

1. Inscripción de aspirantes es la fase donde los aspirantes deben acreditar los requisitos exigidos para tal fin.

2. Revisión de cumplimiento de requisitos es la fase que desarrollará la comisión designada para tal propósito del Consejo Directivo tendiente a verificar que el aspirante acredita la totalidad de los requisitos exigidos por la convocatoria, la comisión estará representada por:

- *Un representante del consejo Académico*
- *El Secretario General*
- *El jefe de Personal*

Esta fase podrá contar con la veeduría de Control Interno de gestión y Sindicatos



3. Presentación de la propuesta del programa de Gobierno para la Institución ante la comunidad Universitaria, es la fase de socialización y análisis argumentado en las propuestas de los programas de Gobierno realizados por cada uno de los aspirantes a ser elegido como Rector con la comunidad Universitaria en cada uno de los estamentos que interviene en la consulta.

4. Consulta previa es la fase en la que la lista de aspirantes admitidos será sometida a los siguientes estamentos:

- *Estudiantes*
- *Docentes tiempo Completo*
- *Empleados públicos de carreras provisionales*
- *Trabajadores oficiales y egresados*

El voto tendrá la siguiente ponderación 30% de los docentes, 30 % para los estudiantes, 20% para Empleados públicos de carrera, provisionales y trabajadores oficiales y 20% para los egresados. El porcentaje se aplicará sobre el total de la votación obtenida, cuando en el censo electoral aparezca votantes con dos o más posiciones por pertenecer a dos o más estamentos podrá optar por participar en la consulta que mayor ponderación tenga asignada, la ubicación que tengan los candidatos en la consulta por la ponderación de votos definirá la terna que se presentara en el Consejo Directivo para su posterior designación.

5. Designación del Rector es la fase donde el Consejo Directivo designa el Rector de la Institución.

Parágrafo 1 el proceso de designación se declarará desierto en caso que no se escriba como mínimo tres candidatos o que luego de la verificación de requisitos queden como actos menos de tres aspirantes para conforma la lista de elegibles

Parágrafo 2 cuando el número de elegibles quedare igual a tres no abra lugar a la realización de consulta y el Consejo Directivo una vez declarada la lista de elegible podrán designarlo en un término de cinco (5) días hábiles mediante acto administrativo.

Parágrafo 3 en caso de ausencia definitiva, es un tema que debe revisar el Consejo Directivo.

El representante de los docentes menciona que de acuerdo a lo presentado se debe establecer cuál es el objetivo de consulta de la votación de los tres estamentos. Que quede claro que la consulta es un proceso electoral para conformar la terna. De igual forma el Representante de los Docentes presenta una propuesta la cual está ligada a que una vez se realicen las presentaciones de las propuestas de Gobierno, se realicen encuestas, sin necesidad de hacer proceso electoral, y que los estamentos evalúen y eso se tendrá en cuenta para conformar las ternas. Interviene la asesora jurídica del MEN, manifestando que el espíritu de la Ley 30 contempla la participación democrática, pero la designación es del Consejo Directivo, el representante de los Ex rectores adhiere a lo mencionado por la Dra Nancy Botía asesora Jurídica del MEN, por tal razón es necesario que el Consejo Directivo vaya pensando en constituir un comité electoral para que empiece a estudiar este tipo de cosas.

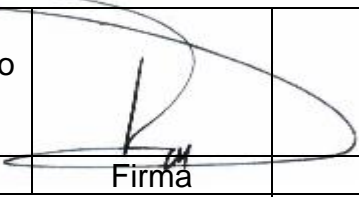


Se decide que se programe una sesión extraordinaria el día 22 de marzo de 2022 a las 9:00 a.m. para continuar con el análisis de los artículos pendientes y se analizara el tema de ponderaciones y en que etapas de surtirá dentro del proceso electoral.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No se presentaron proposiciones ni varios

La presidente procede a dar por terminada la sesión del día lunes trece (13) de marzo de 2023 siendo las 2:30 de la tarde.

MARÍA FERNANDA POLANIA	Presidente		IVÁN ORLANDO GONZÁLEZ QUIJANO	Secretario General		
Nombre	Cargo		Nombre	Cargo	Firma	
Anexos	Si X	No	Como parte integral del acta			